



Boletín Compartiendo

Hahn Ceara

Contadores Públicos Autorizados & Asesores de Negocios

Somos una firma global que conoce la realidad local

Enviamos para su conocimiento el Aviso sobre la disponibilidad para consulta pública del Proyecto para la Modificación de la Norma que regula la Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva en el Mercado de Valores Dominicano, emitido por la Superintendencia de Valores.



Superintendencia de Valores
de la República Dominicana

“Año del desarrollo agroforestal”

INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL

La Superintendencia de Valores de la República Dominicana informa a los participantes del mercado y público en general, que ya se encuentra disponible para consulta pública abreviada el Proyecto para la Modificación de la Norma que regula la Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva en el Mercado de Valores Dominicano (en lo adelante, el “Proyecto”), el mismo está disponible en la página web de la institución www.siv.gov.do, para fines de consulta accediendo a través del siguiente enlace: <http://www.siv.gov.do/marco-legal/normas-en-consulta/>.

Las observaciones serán recibidas por la Superintendencia de Valores en el siguiente correo electrónico: normas@siv.gov.do, mediante el formulario disponible en la página web para dichos fines.

El Proyecto tiene por objeto establecer determinadas disposiciones a las que deberán acogerse los sujetos obligados con el fin de mitigar el riesgo de ser utilizados como vehículos para el lavado de activos y financiamiento del terrorismo y adecuar la misma a la Ley No. 155-17 contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo que sustituye y deroga la Ley No. 72-02, sobre el lavado de activos provenientes del tráfico ilícito de drogas, de fecha primero (1^{er}) de junio del año dos mil diecisiete (2017).

De conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, No. 200-04 y el Decreto No. 130-05 que aprueba el Reglamento de la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, la Superintendencia de Valores estará recibiendo observaciones y comentarios al proyecto de modificación indicado anteriormente, desde el cinco (5) hasta el diecinueve (19) de julio (inclusive) del dos mil diecisiete (2017).

En caso de no recibirse observaciones al proyecto de modificación indicado, en el plazo estipulado anteriormente, el texto publicado por los medios señalados constituirá la redacción definitiva del proyecto.

www.siv.gov.do